



Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Evaluación de salud irrecuperable de un funcionario público

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Permite a las jefas y jefes superiores de un servicio de la administración pública solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe la salud de una empleada o empleado público que lleva más de 180 días de licencia médica continua o discontinua durante los dos últimos años.

Si la condición médica del funcionario o funcionaria es considerada irrecuperable, podrá acceder al beneficio estatutario de seis meses de mantención de su remuneración, sin la obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al término de este período. Si no lo hace, se procederá a declarar vacante su cargo.

Importante:

- El conteo de los últimos dos años se considera desde la solicitud del trámite a la COMPIN como acto administrativo (oficio firmado por el jefe o jefa superior del servicio). Si la COMPIN aumenta o reduce las licencias médicas, se considera esa cantidad de días para la suma total.
- Se excluyen las licencias médicas pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año, accidente del trabajo o trayecto, enfermedad profesional, patologías del embarazo, licencia médica preventiva parental, Ley Sanna y licencias médicas por cáncer y licencias médicas en estado pendientes o rechazadas.

Si **no estás de acuerdo con lo resuelto por la COMPIN en primera instancia**, puedes **presentar un recurso de reposición** ante la misma COMPIN o subcomisión en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación, con nuevos antecedentes que justifiquen tu solicitud.

Solicita la evaluación durante todo el año en el **sitio web de la COMPIN**.

¿A quién está dirigido?

- La evaluación de salud la solicita la jefa o jefe superior de una institución pública.
- El recurso de reposición lo pide el funcionario o funcionaria.



¿Que necesito para hacer el tramite?

Se deben entregar los siguientes datos y documentos del funcionario o funcionaria a evaluar:

- Nombres y apellidos.
- RUT.
- Dirección particular y laboral.
- Previsión de salud (Fonasa o Isapre).
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico institucional.
- Resumen de los períodos en que se extendieron las licencias médicas **aprobadas** (tipo 1 y 2), que suman más de 180 días en los últimos dos años de forma continúa o discontinua.

Recurso de reposición:

- Formulario para solicitar el recurso de reposición, disponible en las [oficinas de la COMPIN](#).
- Antecedentes adicionales o complementarios a los señalados anteriormente, que justifiquen la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Solicitar evaluación”.
3. Una vez en el sitio web de la COMPIN, haz clic en “iniciar” en el trámite “evaluación de salud irrecuperable de funcionario/a público/a”.
4. Selecciona la región donde te desempeñas, y haz clic en “iniciar trámite”.
5. Escribe tu RUN y ClaveÚnica, y haz clic en “continuar”. Si no la tienes, [solicítala](#).
6. Completa los datos requeridos, y haz clic en “siguiente” cada vez que el sistema lo requiera.
7. Sigue las instrucciones de la plataforma.
8. Como resultado del trámite, habrás realizado tu solicitud, cuya respuesta obtendrás en el plazo de 30 días hábiles.

Importante:

- En los casos que sea necesario, el o la médico contralor a cargo de la evaluación médica, puede solicitar exámenes, informes complementarios o interconsultas al Servicio de Salud.
- Si presentaste un recurso de reposición ante la COMPIN o subcomisión, obtendrás una respuesta en cinco días hábiles.

